

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **114**

Fecha: 09/10/2020

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|---|------------|-------|
| 1100131 03 027 2017 00489 | Divisorios | SALOMON MIGUEL CRUZ CLAVIJO | OCTAVIO LEONEL CRUZ CLAVIJO | Auto resuelve Solicitud Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47 | 08/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 027 2017 00632 | Verbal | FREDY HERNAN REYES CASTELLANOS | CLINICA DEL OCCIDENTE | Auto decide recurso PRIMERO: MANTENER incólume el auto calendado dos de marzo de 2020 por las razones expuestas anteriormente. SEGUNDO: En razón de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, se dispone la REMISIÓN digital del proceso para que se surta el RECURSO DE QUEJA ante el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sala Civil. TERCERO: DEJAR por la secretaria del Juzgado, las constancias respectivas, conforme lo dispone el art. 353 del CGP. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del | 08/10/2020 | 1 |
| 1100131 03 027 2017 00702 | Ejecutivo con Título Hipotecario | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | JULIAN AUGUSTO VALDERRAMA REYES | Auto ordena oficiar Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47 | 08/10/2020 | |
| 1100131 03 027 2018 00472 | Ejecutivo Singular | ANUTRECO S.A.S | AGROPECUARIA IBERO ANDINA S.A. | Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 18 de febrero de 2020. SEGUNDO: Conceder el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante en el EFECTO DIFERIDO para que se surta ante el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sala Civil, conforme al numeral 5º del art 366 del CGP. TERCERO: En cumplimiento a las medidas adoptadas en las circunstancias de la declaratoria de la emergencia sanitaria por el Covid -19 así como las disposiciones del uso de las TICS se ordena la remisión digital del expediente para el trámite de alzada, secretaria proceda de | 08/10/2020 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------|--------------------|--|--------------------------------|---|------------|-------|
| 1100131 03027 2018 00472 | Ejecutivo Singular | NUTRECO S.A.S | AGROPECUARIA IBERO ANDINA S.A. | Agreguese a autos Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47 | 08/10/2020 | 2 |
| 1100131 03027 2019 00014 | Ejecutivo Singular | JIANGLING MOTORS SAS | FORZAMOTORS DE LA SABANA S.A.S | Agreguese a autos Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47 | 08/10/2020 | |
| 1100131 03027 2019 00014 | Ejecutivo Singular | JIANGLING MOTORS SAS | FORZAMOTORS DE LA SABANA S.A.S | Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47 | 08/10/2020 | 1 |
| 1100131 03027 2019 00545 | Ejecutivo Singular | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA | GUILLERMO POVEDA PERDOMO | Auto resuelve Solicitud Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47 | 08/10/2020 | 1 |
| 1100131 03027 2019 00811 | Verbal | MARY LUZ ALARCÓN ACEVEDO | JULIO CÉSAR REY VEGA | Auto resuelve Solicitud Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que los demandados JULIO CESAR REY VEGA, CARLOS JULIO REY DÍAZ y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se encuentran debidamente notificados, quienes confirieron poder y presentaron contestación a la demanda. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47 | 08/10/2020 | 1 |
| 1100131 03027 2019 00811 | Verbal | MARY LUZ ALARCÓN ACEVEDO | JULIO CÉSAR REY VEGA | Auto inadmite demanda Se declara INADMISIBLE la presente solicitud de llamamiento para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo proceda a la remisión del escrito de llamamiento en garantía y sus anexos a la entidad llamada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR a la dirección electrónica indicada en el certificado de existencia y representación de esta. En relación con el anterior ordenamiento en cumplimiento del Decreto 806 del 2020 en concordancia con las normas procesales pertinentes, se deberá acreditar por medio electrónico el envío de la copia de la | 08/10/2020 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------|------------------|--------------------|--------------------------|--|------------|-------|
| 1100131 03027 2020 00011 | Verbal | POWERSEG LIMITADA | BANCOLOMBIA S. A. | Agreguese a autos Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47 | 08/10/2020 | 1 |
| 1100140 03003 2013 01799 | Verbal | VINCI COATINGS SAS | MIGUEL FRANCISCO ZORNOSA | Auto decide recurso NO REVOCAR la providencia materia de impugnación de fecha 19 de marzo de 2019proferida por el Juzgado 3°Civil Municipal, en consonancia con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47 | 08/10/2020 | --- |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO